



NORMATIVA CICLOTURISMO BTT JUEGOS MÁSTER 2019

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La presente normativa es de aplicación a las pruebas de **Cicloturismo BTT** incluidas en el programa de los **Juegos Máster 2019**, organizada por el **Cabildo de Tenerife** conjuntamente con la entidad **Arasti Barca MA SL**.

1.2. Todas las personas participantes aceptan íntegramente la presente normativa al formalizar su inscripción. En caso de duda en su interpretación prevalecerá la opinión y decisión de la Organización.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

2.1. Se celebrarán dos jornadas de cicloturismo BTT, siendo la primera en la zona de La Caldera y alrededores (La Orotava) y la segunda en Amarilla Golf (San Miguel de Abona)

2.2. Las fechas previstas inicialmente son las siguientes:

| JORNADA | FECHA | HORA | LUGAR | ruta |
|---------|------------|---------|--|------------------------------|
| 1 | 05/10/2019 | 10:00 h | La Caldera - La Orotava | Circular – 40 kms. aprox |
| 2 | 23/11/2019 | 10:00 h | Circuito Amarilla Golf San Miguel de Abona | 2 Vueltas Circuito 16,5 kms. |

3. INSCRIPCIONES

3.1. La inscripción está abierta a todas las personas que tengan cumplidos los **30 años** en el momento de participar.

3.2. Toda persona inscrita en las pruebas cicloturistas BTT, deberá **firmar y presentar la declaración de responsabilidad** en el momento de la entrega del material necesario para competir, de lo contrario no podrá participar en la actividad bajo ningún concepto. Dicho documento será publicado por la Organización en el portal web de la prueba.

3.3. Las inscripciones se realizarán a través de la página web de los Juegos Máster www.deportetenerife.com/programas/juegos-master seleccionando la modalidad de **Cicloturismo BTT** y pulsando en el icono correspondiente **Inscripción**.



3.4. Se establece un **número máximo de 300 inscripciones** en cada prueba, procediéndose por riguroso orden de inscripción, que se cerrará en el momento en que se alcance dicho cupo.

3.5. La Organización podrá crear una lista de reserva de personas inscritas, que estará formada por los/as ciclistas que se hayan quedado sin plaza una vez cerrado el cupo. Para cubrir las plazas vacantes la Organización utilizará el correo electrónico para ponerse en contacto con las personas de la lista de reserva. Si no hay respuesta afirmativa en las 24 horas siguientes al envío del correo electrónico, el turno pasará a la siguiente persona de la lista de espera.

IMPORTANTE: Las personas inscritas en una prueba que, por la razón que sea, no puedan acudir a la actividad, deberán notificarlo vía email a deportesdetenerife@gmail.com con la antelación suficiente. En caso contrario, no podrán participar en las demás pruebas previstas para los Juegos Máster 2019. Esta medida se toma con el fin de garantizar la ocupación de las plazas y la gestión de una posible lista de espera.

3.6. La inscripción es personal e intransferible, bajo ningún concepto se podrán traspasar derechos de inscripción a otra persona interesada en participar. Cualquier persona que transfiera su plaza a una tercera persona será directamente responsable de su participación en el evento. La Organización no se hace responsable en caso de accidente.

3.7. La inscripción incluye:

- Participación en la prueba deportiva
- Regalo prenda deportiva. Camiseta técnica
- Dorsal de participante
- Avituallamientos sólidos y líquidos durante la prueba
- Servicio de asistencia médica
- Plan de emergencia y seguridad
- Comida final para los/as participantes y un/a acompañante por persona

4. IDENTIFICACIÓN

4.1. Para recoger el material asignado por la Organización y participar en la prueba se deberá acudir con documento identificativo que acredite los datos requeridos en la inscripción y el pliego de descargo de responsabilidad, al lugar y en la fecha asignados por la organización. En caso de recoger el material de otro/a participante, se deberá acudir con fotocopia del DNI del o la participante en cuestión y su pliego de descargo de responsabilidad firmado.

4.2. Los y las participantes deberán presentarse en el control de identificación, donde será imprescindible presentar DNI o documento oficial que les acredite, para contrastar la inscripción y los datos requeridos por la Organización.



5. SALIDA

5.1. La salida se efectuará desde el lugar habilitado por la Organización en cada prueba. El o la juez/a de salida estará colocado/a de tal forma que será claramente visible para todos/as los/as participantes y la señal de salida será audible.

6. PRUEBAS CICLOTURISTAS BTT

6.1. PRIMERA JORNADA: PRUEBA CICLOTURISTA BTT EN LA CALDERA, 40 kilómetros aprox.

Se trata de una prueba deportiva en bicicleta de montaña, con un recorrido por la zona de monte del término municipal de La Orotava (La Caldera). Ha sido diseñada para la promoción del MTB entre la población máster (mayores de 30 años) de la Isla de Tenerife. Se celebrará el **5 de octubre de 2019 a las 10:00 horas**, con salida en el Parking de La Caldera y el recorrido será neutralizado hasta el cruce de la Carretera TF-21.

6.2. SEGUNDA JORNADA: PRUEBA CICLOTURISTA BTT EN CIRCUITO AMARILLA GOLF, 33 kilómetros, 2 vueltas al circuito de 16,5 kilómetros aprox.

Se trata de una prueba deportiva en bicicleta de montaña, con un recorrido por la zona de costa de San Miguel de Abona, en el circuito de Amarilla Golf. Ha sido diseñada para la promoción del MTB entre la población máster (mayores de 30 años) de la Isla de Tenerife. Se celebrará el **23 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas**, con salida en el Muelle Deportivo de San Miguel de Abona.

7. RECORRIDOS

7.1. Cada prueba deportiva constará de un día. Dos semanas antes de la actividad, la Organización publicará el perfil de la prueba y unos días antes enviará a todas las personas inscritas un correo electrónico con toda la información necesaria.

7.2. La Organización se responsabiliza de la señalización y el control de los recorridos, siendo responsabilidad de los/as participantes completarlo al 100% y no saltarse ningún punto de control o recortar el trayecto sin aviso previo.

7.3. El recorrido estará debidamente marcado con cintas y flechas además del apoyo del personal voluntario.

7.4. La Organización se reserva el derecho de cambiar los recorridos publicados en la presente normativa, pudiéndose verse alterados, reducidos o eliminados, así como decidir cambios en los horarios o las fechas de celebración, si por razones meteorológicas u otras circunstancias de fuerza mayor las pruebas no pudieran desarrollarse según lo previsto.

7.5. Los cambios, si los hubiera, serían anunciados con la máxima antelación posible y siempre habiendo sido consensuados previamente con el Comité Técnico de las pruebas.



8. MATERIAL OBLIGATORIO

8.1. Todas las personas participantes **deberán llevar el dorsal** facilitado por la Organización. La placa debe ir colocada en la parte delantera de la bicicleta perfectamente visible.

8.2. Es de obligatorio cumplimiento **el uso del casco rígido y homologado**, que estará siempre abrochado mientras el o la ciclista esté en contacto con la bicicleta.

8.3. Es necesario llevar un **kit básico de herramientas** como elementos básicos para el cambio y cámaras.

8.4. Se recomienda **llevar agua y alimentación, preferentemente frutos secos y bebidas isotónicas**. La Organización pondrá un punto de avituallamiento con agua, bebidas isotónicas y frutas a mitad del recorrido.

8.5. Está **permitido el uso de bicicletas eléctricas**, al no tratarse de una prueba competitiva.

9. CIVISMO

9.1. Las personas participantes deben ser respetuosas con el personal implicado en la Organización y con el resto de participantes de la prueba. Se comprometen también a tratar el material deportivo propio y ajeno con respeto.

9.2. Con el fin de contribuir a un mínimo impacto ambiental de las pruebas, los y las participantes se abstendrán de arrojar al suelo envoltorios de productos alimentarios o cualquier otro residuo durante el recorrido. Si esto ocurriera y el personal voluntario o algún miembro de la Organización se percatase de ello, el o la participante quedará automáticamente eliminado/a de la prueba y se le negará su participación en cualquier otro evento de los Juegos Máster 2019.

9.3. El incumplimiento de alguna de estas normas cívicas podrá ser motivo de amonestación o descalificación por parte de los miembros de la Organización.

10. RESPONSABILIDADES

10.1. Cada persona participa bajo su responsabilidad y se presupone que cuenta con la condición física mínima imprescindible para no poner en riesgo su salud, teniendo conocimiento de que la exigencia de estas pruebas someterá a su cuerpo a un esfuerzo importante, para el que ha de estar preparado/a.

10.2. La Organización se reserva el derecho de instar a retirarse a cualquier participante que no tenga las condiciones físicas adecuadas para finalizar el recorrido con seguridad. En caso de que decidiera seguir en la prueba, desoyendo las indicaciones de la Organización, será bajo su propia responsabilidad, estando fuera de la carrera y de los diferentes servicios que ofrece la Organización por participar.



10.3. El recorrido contempla ascensos poco exigentes y bajadas poco técnicas, quedando a criterio de cada participante la decisión de atravesar estos tramos bajado/a de la bicicleta, no siendo responsable la Organización de los accidentes producidos debido a su destreza.

10.4. El recorrido está abierto al paso de personas, animales y vehículos, no teniendo preferencia el o la participante, por lo que deberá extremar la precaución en la conducción por el paso del resto de usuarios/as, respetar las normas de circulación para evitar daños en su persona, al resto de participantes y a terceros, siendo el o la ciclista el único responsable de las imprudencias que realice exonerando a la Organización de la responsabilidad sobre los gastos, daños y perjuicios derivados de estos actos, tanto económicos, como civiles o penales.

10.5. Las personas participantes permiten a la Organización la realización de imágenes y/o vídeos durante la prueba, cediendo los derechos de uso de sus imágenes personales para la promoción de las actividades deportivas en todos sus medios y soportes, ya sean videos, fotos, carteles, prensa, redes sociales, página web, entre otras.

10.6. Todas las personas participantes, por el hecho de realizar la inscripción y tomar la salida, aceptan la presente normativa de la prueba. El desconocimiento de esta normativa no le exime de su cumplimiento.



11. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

11.1. Será motivo de descalificación:

- La incorrecta identificación
- Iniciar la salida antes de la señal del o la juez/a de salida.
- Ayudarse de cualquier tipo de transporte motorizado o medio auxiliar para desplazarse.
- Alterar la marcha de otros/as ciclistas, vulnerando las elementales normas del respeto y del juego limpio.
- Acceder a la meta por cualquier otro sitio distinto del de llegada.
- No llevar visible el dorsal o entrar en zona de meta sin dorsal.
- No utilizar el casco.
- Participar con dorsal adjudicado a otro/a ciclista.
- Cambiar el recorrido predeterminado por la Organización.
- Manifiestar un comportamiento antideportivo y contrario a la presente normativa.
- Arrojar basura.
- Cualquier otra circunstancia no prevista en la presente normativa pero que, a juicio de la Organización, sea motivo de descalificación.

12. SUSPENSIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PRUEBA

12.1. La Organización se reserva el derecho de variar el punto de llegada o salida, retrasar la hora de salida, cambiar la fecha o suspender una o ambas pruebas. Si la salida llegara a producirse, la prueba se tendrá por realizada, aún en el caso de suspenderse durante su celebración.

13. SEGUROS

13.1. La Organización dispondrá de una póliza de seguros de Responsabilidad Civil, en cumplimiento de la legislación vigente.

13.2. En caso de accidente, los y las participantes están cubiertos/as por un seguro de accidentes.

14. SEGURIDAD

14.1. La seguridad en la vía pública y el control del tráfico será responsabilidad de los cuerpos de seguridad.

14.2. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la Organización, que irán debidamente acreditados.

14.3. La Organización controlará las zonas de avituallamiento, así como el acceso de todas las personas a la zona de recuperación.



14.4. Durante el recorrido habrá asistencia técnica y médica suficiente, cualificada y acorde a la normativa vigente y al número de participantes.

14.5. Los servicios médicos de la Organización, así como los oficiales técnicos, estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas.